

**Ayuntamiento**
de **Arahal****EXPEDIENTE: 608/2021****EDICTO****DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).****HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2025-3722 de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO - TÉCNICO SUPERIOR ASESOR JURÍDICO ADSCRITO A LAS ÁREAS DE URBANISMO, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE (A1) - DON ROBERTO CARLOS MENDOZA JIMÉNEZ.**

Visto que, con fecha 12 de febrero de 2024, fue nombrada en este Excmo. Ayuntamiento de Arahal funcionaria interina, Grupo A1, con categoría de Técnico/a Superior - Asesor/a Jurídico, con fecha de efectos desde el nombramiento, y hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se produciría el cese automático del citada funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

Resultando que dicho funcionaria interina se encuentra actualmente en situación de incapacidad temporal.

Visto que es necesario y urgente el desempeño de las funciones propias del puesto de Técnico/a Superior - Asesor/a Jurídico, en aras a garantizar la adecuada prestación de servicios.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 5 de diciembre de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que literalmente se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

PRIMERO.- Que, por Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2021/354, de fecha 12 de febrero de 2021, fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para la constitución de tres Bolsas de Empleo de Funcionarios Interinos, en aras a disponer de empleados públicos cualificados en aquellos supuestos en que no fuese posible la cobertura mediante funcionarios de carrera y fuese imprescindible, para garantizar el interés público y la prestación de los servicios, afrontar situaciones excepcionales de necesidades extraordinarias y urgentes de personal, en el Grupo Profesional A, Subgrupos A1 y A2, mediante procedimiento de selección de funcionarios interinos de tramitación urgente, por concurso de méritos.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/12/2025
HASH: 9ed58257865718d7934419d0ba8c2



Cód. Verificación: 60GNRFP394Z5SDSAQ32CJEZM
Verificación: <https://ara.ah.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento
de **Arahal**

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2021/2603, de 28 de octubre de 2021, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo A, Subgrupo Profesional A1, Técnico Asesor Jurídico.

TERCERO.- Resultando que, las personas que ostentan la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, octava, novena, décima, undécima y duodécima mayores posiciones en la citada Bolsa de Funcionarios Interinos están no disponibles. Las personas que ocupan la cuarta y séptima posiciones han renunciado. La persona que ostenta la decimotercera mayor posición en la citada bolsa es la funcionaria interina que se encuentra en situación de incapacidad temporal, y cuya sustitución es la que ha de realizarse con carácter urgente, y las personas que se encuentran de la posición decimocuarta a la trigésimo segunda están no disponibles.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la trigésimo tercera mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por DON ROBERTO CARLOS MENDOZA JIMÉNEZ, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

CUARTO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que "Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario."

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como funcionario interino en el puesto de Técnico/a Superior Asesor/a Jurídico/a, Grupo Profesional A, Subgrupo A1, de la escala de Administración General adscrita a las Áreas de Urbanismo, Comercio y Medio Ambiente es, DON ROBERTO CARLOS MENDOZA JIMÉNEZ.

SEGUNDO.- Que, siendo necesario dar cobertura a la situación de incapacidad temporal de la funcionaria de interina que desempeña el puesto de Técnico/a Superior Asesor/a Jurídico/a, la duración del nombramiento de DON ROBERTO CARLOS MENDOZA JIMÉNEZ como funcionario interino será la correspondiente al período de incapacidad temporal de dicha funcionaria y se extenderá hasta la finalización del período de duración de la misma.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho".

Cód. Verificación: 60GNRFP394753XD5AQ32CJEM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento
de **Arahal**

Visto el informe en sentido de conformidad, emitido por la Interventora Accidental el 5 de diciembre de 2025, obrante en el correspondiente expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Don Roberto Carlos Mendoza Jiménez, con D.N.I. N° ***5330**, como funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional A, Subgrupo A1, con categoría de Técnico Superior Asesor Jurídico, adscrito a las Áreas de Urbanismo, Comercio y Medio Ambiente, con fecha de efectos desde el 9 de diciembre de 2025 hasta la finalización del actual periodo de incapacidad temporal de la funcionaria interina que desempeña el citado puesto, fecha en la que se producirá el cese automático de este funcionario interino.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, para su debido conocimiento, a las Áreas de Urbanismo, Comercio y Medio Ambiente, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Verificación: 60GN8FP394Z53XD5AQ32CJE2M
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3